

LOS PROCEDIMIENTOS DE CARÁCTER TRIBUTARIO EN VÍA ADMINISTRATIVA



	ONLINE		
	Duración: 35 H	Horas presenciales: 0 H	Horas online: 35 H
	Familia: ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN Área: GENERAL PRL		
	Dirigido a: - Personas empleadas, desempleadas o autónomas, personal de dirección, etc. que deseen adquirir, mejorar o afianzar los conocimientos teórico-prácticos relacionados con su puesto de trabajo o su pasada, presenta o futura trayectoria laboral, con una formación académica acorde con las exigencias requeridas para realizar la acción formativa con aprovechamiento.		
	Objetivos: Interpretar, analizar y diseñar documentación relacionada con la relación del cliente con la empresa/organización: quejas, reclamaciones, cuestionarios. Manejar como usuario aplicaciones informáticas de control y seguimiento de clientes o base de datos y aplicar procedimientos que garanticen la integridad, seguridad, disponibilidad y confidencialidad de la información almacenada. Identificar los aspectos principales en los que inciden, la legislación vigente en relación con la organización de datos de carácter personal.		
	Metodología: Metodología basada en la realización de la formación a través de una plataforma de teleformación o e-learning, permitiendo al alumno interactuar con el tutor/a, a través de tutorías personalizadas y otras herramientas como chat, foros, etc., desde un desarrollo planificado y sistematizado de la acción formativa, permitiendo al alumno realizar la formación desde cualquier lugar y a en todas las franjas horarias, evitando así desplazamientos pudiendo conciliar vida familiar y laboral. El contenido se basa en paquetes SCORM, vídeos, actividades, exámenes, etc.		
	Contenidos: 1. Los procedimientos de revisión. 2. Los recursos administrativos. 3. Los interesados en el procedimiento. 4. Recurso de reposición. 5. La reclamación económico-administrativa. 6. El procedimiento en única o primera instancia. 7. El procedimiento abreviado ante órganos unipersonales. 8. Los procedimientos especiales de revisión.		

9. El procedimiento de revocación y el de rectificación de errores.
10. La devolución de ingresos indebidos.